

**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA N° 33/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinticinco minutos del día viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)

Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)

Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)

Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (1ª Convocatoria)

Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)

Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (2ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)

Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)



**Facultad Multidisciplinaria Oriental**  
 Licda. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)  
 M.Sc. Elba Margarita Berrios Castillo (1ª Convocatoria)

**SECTOR ESTUDIANTIL**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**  
 Br. Cristian Joel Santos Guardado (1ª Convocatoria)  
 Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**  
 Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)  
 Br. Julio César Montoya Siliezar (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**  
 Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)  
 Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**  
 Br. Katya María Martínez Díaz (2ª Convocatoria)  
 Br. Inés Marina Arévalo Colato (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**  
 Br. Fátima Dalila Velis Torres (2ª Convocatoria)  
 Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**  
 Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**  
 Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (2ª Convocatoria)  
 Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**  
 Br. David Antonio Rafael Pleitez (1ª Convocatoria)  
 Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**  
 Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (2ª Convocatoria)  
 Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**  
 Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)  
 Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**  
 Br. Francisco Javier Díaz Estrada (2ª Convocatoria)  
 Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**  
 Br. Yessenia Margarita Mejía Rosales (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)



**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)

Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)

Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)

Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro, Ing. Agr. Sigfredo Ramos Cortez, Lic. Julio Germán López Méndez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, Br. César Arnoldo Santamaría Yanes, Br. Nancy Marisol González Molina, Br. Edgar Emmanuel Lemus López, Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus, Lic. Edson Miguel Hernández Peñate y Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

**Agenda propuesta:**

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°16 y 17/2013-2015.
- V. Presentación y toma de Acuerdo sobre los Informes Finales correspondiente a los períodos 2007 y 2008 de la Universidad de El Salvador, a cargo de la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.



- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la aplicación del Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador y reforma al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a solicitud del Lic. Reinaldo Chávez Martínez, Jefe de Proyección Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre pago de servicios de alimentación eventual para la Asamblea General Universitaria durante el mes de enero de 2014; y pago de cuentas pendientes de 2013.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Apelación en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, referencia DE71-50-12-2012; solicita Lic. Rafael Antonio Andrade Polio, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, integrante del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la investigación y deducción de responsabilidades con respecto a quienes tomaron la decisión de reprogramar la Programación de la Ejecución Presupuestaria "PEP" 2013 de la Universidad de El Salvador, sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre de dos mil trece, sin ninguna autorización.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Presupuesto de la AGU, relacionado con el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la UES, relativo al "Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012".
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la M.ssr. Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil por el cual denuncia a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.

### I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 58 asambleístas: 49 propietarios y 9 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Lic. Alfredo Soriano, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (10:30 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:31 a.m.) y Licda. Leticia Noemí Paúl de Flores, suplente en calidad de propietaria (9:40 a.m.).



Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Susana Janet Guevara Ayala (12:00 p.m.) y Br. Roberto José Nunfio Aguirre (11:30 a.m.).

## II. Informes

### a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre la correspondencia recibida en el transcurso de la semana y la que fue conocida en sesión de Junta Directiva N° 27/JD-AGU/2013-2015 de fecha 27 de enero de 2014.

### b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SESION 008-2013-2015 ORDINARIA**

**INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO DEL JUEVES 30 DE ENERO DE 2014**

## INFORMES

### • RECTORÍA

Ha tenido varias platicas con los ex trabajadores del Comedor Universitario, que fueron cesados desde el 30 de septiembre de 2013, y han llegado al acuerdo de que previo acepten la indemnización que ya estaba provisionada desde el año pasado y se reubicarían en otras Unidades para que estén en disposición de recibirlos con un nuevo contrato en las mismas condiciones y tratando de preservarles la estabilidad laboral; hay Unidades que han dado su apoyo para poder recibir a estos trabajadores, estarían comenzando a partir del próximo lunes 3 de febrero. Por otra parte se estaría tratando de solventar las recomendaciones del Ministerio de Trabajo y las situaciones de infraestructura para poder reaperturar el Comedor ya que es una necesidad para la comunidad universitaria.

- El miércoles anterior tuvo una visita de cortesía de la Sra. Embajadora de Cuba y platicaron sobre algunos aspectos de interés de la Universidad para poder ser atendidos en fechas posteriores en relación a una visita que el realizará a Cuba del 11 de febrero al 14 de febrero, invitado por el CSUCA a la sesión de dicho Organismo y al Congreso UNIVERSIDAD 2014, también la Embajadora deseaba conocer cuáles son las áreas de interés para establecer negociaciones durante la visita y concertar las reuniones relacionadas a los temas de interés. Al regreso devolverá la visita a la Embajadora.

### VICE RECTORÍA ADMINISTRATIVA

- Esta semana tuvo la visita de jubilados de Medicina que andan en el esfuerzo porque se les pague su pasivo laboral y les sugirió que presentaran una nota al CSU y es la que será remitida por este CSU a la CAF. Ya tuvo pláticas con el financiero de la Facultad de Medicina para ir viabilizando una posible solución a esta problemática.
- Presentará una propuesta de reactivar la Comisión de Manuales, en el sentido de cambio de nombre para ampliar sus funciones y además incrementar el número de miembros, ya que para esto se ha reunido con el Director de Maestría y trae la propuesta de ampliarle las funciones de la Comisión de Manuales

### VICE RECTORÍA ACADEMICA

- Están preparando con Vice Decanos y COTEUES un informe general de hace varios años de nuevo ingreso para hacer un análisis global de este proceso en vías a las mejoras al proceso a partir de este año.



#### DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- La semana del 20 al 24 de enero se recibió la visita del M.Sc. Carlos Armenta Deu, de la Universidad Complutense de Madrid, para continuar el trabajo de avance de la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente, la cual es desarrollada en coordinación y cooperación con la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN, León, Nicaragua) y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UES. Del 4 al 7 de febrero de 2014 se desarrollará el Taller "Reforzamiento de la Seguridad Escolar, a través de la Evaluación de Centros Educativos y Open Street Map en El Salvador", en el marco del desarrollo del Proyecto Escuelas Seguras, financiado por la UNESCO. Participarán profesionales de la UNESCO, MINED, MARN y la FIA, y los especialistas Jair Torres (UNESCO) y Stefano Grimaz (Università Degli Studi di Udine, Italia).
- Del 7 al 19 de febrero de 2014 se recibirá la visita de dos especialistas en el área de la Informática, el Dr. Javier de Pedro Carracedo de la Universidad Alcalá de Henares y del M.Sc. Hermógenes Ruiz de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN, León, Nicaragua), para participar en varias jornadas de trabajo con la FIA para terminar con los detalles de la Maestría en Informática, así como en charlas técnicas a desarrollarse en la FIA, FM de Occidente, FM de Oriental y la FM Par. Esto en el marco de cooperación generada con la Red de Computación para el Desarrollo (COMPDES). En esta misma red se está participando en la generación del Doctorado Centroamericano en Computación, en coordinación y colaboración entre la FIA, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN, León), la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI, Nicaragua), y la Universidad de Alcalá de Henares de España.
- El día miércoles 29 de enero se conoció en el Comité Consultivo del Consejo Nacional de Energía la iniciativa del Ley de Eficiencia Energética. Se harán observaciones para consideración de la Asamblea Legislativa. La FIA generará un Diplomado de Especialización en Eficiencia Energética como parte de la iniciativa de formación de profesionales en esa área.
- El día miércoles 29 de enero se sostuvo reunión de trabajo con la MSc. Merino del MINED para conocer los avances de la propuesta del Doctorado en Sismo Resistencia, en el marco de cooperación entre la UES y el MINED, en la iniciativa de la generación de los Doctorados en Matemática, Biología Molecular y en Sismo Resistencia, con el financiamiento del BID.
- Con fecha 27 de enero de 2014, la Junta Directiva y el Decanato de la FIA, informaron a la Fiscalía General de la República en respuesta a los oficios 1404/2013 y 1405/2013 el proceso llevado a cabo en relación al caso del Sr. Manuel Roberto Flores Meléndez en cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. En Sesión de CSU del 20 de enero de 2014 el Sr. Fiscal General de la UES se comprometió a entregar copia de los informes enviados a la CSJ. El Decano y la JD de la FIA no recibieron copia alguna. El día 29 de enero de 2014 se recibió en la FIA (Decanato) dos propuestas de Acuerdo (fechados el 23 de enero de 2014), uno para la JD para que informara sobre la integración de la JD (Miembros) y el otro para el Decano, para que informe sobre el proceso en atención al fallo de la CSJ. Me parece que esta propuesta de la Fiscalía General de la UES es equivocada, dado que si la Fiscalía General de la República le pide informe a la JD y al Decano, ambas instancias deben responder

#### DECANO DE FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

- En relación a la problemática surgida el año anterior en relación a los estudiantes de Medicina que iniciarían su internado en el Hospital San Juan de Dios y que les estaban negando el derecho a obtener plazas remuneradas por lo que iniciaron proceso para obtener el 100% de las plazas de internado en ese hospital, lo cual fue logrado por dichos estudiantes, también los estudiantes que realizarían su servicio social se sometieron como todos los demás al examen y para orgullo de la Facultad los estudiantes de dicha Facultad obtuvieron el promedio más alto en el examen de SS, de



8,70, la unidad central fue de 8.40, y de los 30 aptos para realizar el servicio social que se sometieron al examen 29 lo aprobaron y 26 obtuvieron plaza remunerada, con estos datos demuestran el trabajo de la Facultad y del Departamento de Medicina en esa zona del país.

- Están por inaugurar el edificio de programa Jóvenes talentos, falta mobiliario todavía para poder inaugurar, igual el edificio de Post Grado que albergara 6 aulas nuevas para atender las maestrías, y en el edificio de Jóvenes Talentos habrán 4 aulas nuevas que ampliarían las aulas de pregrado en buenas condiciones para los estudiantes para pregrado en ese centro de estudios

#### SECRETARIA GENERAL

- Se envió a la AGU el Recurso de revocatoria en relación al Acuerdo de AGU 29/2013-2015 (VII) en tiempo.
- Se han realizado diferentes Talleres para la clasificación de la información reservada de Oficinas Centrales y del CSU, se hicieron talleres divididos en áreas afines: financiera, control legal y académico para que externaran sus dificultades para construir los inventarios de la información que producen por unidades y el índice de información reservada para someterlo a consideración, después del taller entregaran dicha información entre los días lunes y martes de la próxima semana.
- Se está preparando el programa de la celebración del 173 aniversario de fundación de la UES, en el cual se espera tener una amplia participación de las Facultades con charlas relacionadas.

#### EN EL PLENO DEL CSU

- Se aprobó a solicitud de Vicerrector Administrativo, la ampliación de Acuerdo relacionado con la conformación de la Comisión de Manuales en el sentido de: ampliación de nombre y funciones de la comisión y agregar a la Maestría Empresarial quienes han formado dos grupos para que en relación al trabajo de tesis se trabajen estos temas de los manuales que dice el reglamento excepto el Manual de Carga Académica, así como el cambio en la Coordinación por el Vice Rector Administrativo:
- Se aprobó, autorizar el uso de remanentes de Recursos Propios de las diferentes Líneas de Trabajo que cumplan con el requisito de que estén debidamente conciliados con el Subsistema de Presupuesto y con el visto bueno del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a fin de viabilizar el uso de los fondos propios en las diferentes Unidades.

#### HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

La Licda. Rhina Franco Ramos, informó que la Comisión de Legislación se ha estado reuniendo para tratar el caso de la Imprenta y la Editorial Universitaria.

#### III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la agenda propuesta. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez: propuso que se incluya como punto VI "Aprobación de representación de los Bachilleres David Antonio Rafael Pleitez y Br. Glenda Lizeth Guerra Lima ante el FEUCA, CSUCA y OCLEA": se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso incluir en agenda las resoluciones 2 y 3 de la Comisión de Recursos. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación ambas propuestas por separado, siendo la primera, incluir como punto VII "Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre Resolución N° 2 de la Comisión de Recursos relacionado con el escrito presentado por la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, por el cual interpone Recurso de Revisión del Acuerdo de la AGU N° 25/2013-2015 (V) de fecha 15 de noviembre de 2013": se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Luego incluir como punto VIII "Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la Resolución N° 3 de la Comisión de Recursos relacionado con el escrito presentado por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, estudiante de



la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales relacionado con inconveniente que ha tenido sobre la solicitud de Equivalencia de una Asignatura y apela de la resolución de Junta Directiva así como la del Consejo Superior Universitario": se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Al no haber más propuestas de modificación, el Ing. Granados sometió a votación la agenda completa: se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°16 y 17/2013-2015.
- V. Presentación y toma de Acuerdo sobre los Informes Finales correspondiente a los periodos 2007 y 2008 de la Universidad de El Salvador, a cargo de la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
- VI. Aprobación de representación de los Bachilleres David Antonio Rafael Pleitez y Br. Glenda Lizeth Guerra Lima ante el FEUCA, CSUCA y OCLEA.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre Resolución N° 2 de la Comisión de Recursos relacionado con el escrito presentado por la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, por el cual interpone Recurso de Revisión del Acuerdo de la AGU N° 25/2013-2015 (V) de fecha 15 de noviembre de 2013.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la Resolución N° 3 de la Comisión de Recursos relacionado con el escrito presentado por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales relacionado con inconveniente que ha tenido sobre la solicitud de Equivalencia de una Asignatura y apela de la resolución de Junta Directiva así como a la del Consejo Superior Universitario.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la aplicación del Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador y reforma al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a solicitud del Lic. Reinaldo Chávez Martínez, Jefe de Proyección Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre pago de servicios de alimentación eventual para la Asamblea General Universitaria durante el mes de enero de 2014; y pago de cuentas pendientes de 2013.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Apelación en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, referencia DE71-50-12-2012; solicita Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, integrante del Consejo Superior Universitario, en contra del Acuerdo N° 29/2013-2015 (VII) de la Asamblea General Universitaria, tomado el 06 de diciembre de 2013.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 05 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, sobre la investigación y deducción de responsabilidades con respecto a quienes tomaron la decisión de reprogramar la Programación de la Ejecución Presupuestaria "PEP" 2013 de la Universidad de El Salvador, sobre el pago de salarios durante los meses de enero a octubre de dos mil trece, sin ninguna autorización.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Presupuesto de la AGU, relacionado con el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la UES, relativo al "Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012".



- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la M.ssr. Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil por el cual denuncia a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico II-2013.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo con respeto a la transferencia de fondos entre líneas de trabajo de Oficinas Centrales para financiar el pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2013, a los empleados de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario por acuerdo N°003-2013-2015-E (V) del 11 de diciembre de 2013.
- XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.

#### **IV. Lectura, corrección y aprobación de Actas N° 16 y 17/2013-2015.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien informó que se ha recibido observación vía correo electrónico únicamente para el acta 16; además, al preguntar al pleno, no aportó más observaciones. A continuación, el Ing. Granados sometió votación las actas: N°16/2013-2015 con observaciones y la N°17/2013-2015 sin observaciones:

- Acta N° 16/2013-2015 de Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día viernes cuatro de octubre de dos mil trece: votos a favor, en contra, y abstenciones.
- Acta N° 17/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes once de octubre de dos mil trece.

Se aprobaron por 53 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

#### **V. Presentación y toma de Acuerdo sobre los Informes Finales correspondiente a los periodos 2007 y 2008 de la Universidad de El Salvador, a cargo de la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V."**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a nota enviada el 27 de enero de 2014 por la Licda. Rosa Elena Navas, Socia de la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.", en la que informan que respecto al ejercicio 2007, el 18 de junio de 2013 entregaron la carta e informe en borrador a la Rectoría, a falta de un Vicerrector electo, luego de haber transcurrido 60 días, el 19 de agosto, remitieron nota a la AGU, con copia a Rectoría informando la emisión del informe final y solicitando que se emitiera acta de recepción para iniciar el proceso de cobro. El 27 de septiembre de 2013 hicieron entrega de la carta de informe final a la Asamblea General, el Consejo Superior Universitario y Rectoría. - Para el ejercicio 2008, el 20 de agosto de 2013 entregaron el borrador de la carta e informe a la Rectoría, a falta de un Vicerrector electo, y el 26 de septiembre de 2013 entregaron los informes en su versión final a la AGU, el CSU y Rectoría. Además, a solicitud de la Comisión de Presupuesto de la AGU, según nota del 29 de agosto de 2013, se presentó los resultados de las auditorías 2007 y 2008 el día 03 de septiembre de 2013, ante dicha Comisión, por lo que consideran que con ella se da cumplimiento a la lectura requerida en el contrato. A la fecha no han recibido el pago de las auditorías 2007 y 2008, por lo que solicita las respectivas actas de recepción por la entrega de los informes finales de ambos periodos. El Ing. Granados propuso que se den por recibido los informes de 2007 y 2008 de la UES presentados por Auditoría Externa; al no haber objeción sobre la propuesta, la sometió a votación, se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

El 28 de junio de 2013, este Organismo tomó el Acuerdo N° 02/2013-2015 (VI) por el cual solicitó a la Comisión de Presupuesto que analizara y emitiera dictamen sobre el borrador de Carta de Gerencia y borrador del informe, ambos correspondientes a la revisión del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 de la Universidad de El Salvador, presentados por la Firma de Auditoría Externa.



Asimismo, por Acuerdo N°09/JUNTA DIRECTIVA-AGU/2013-2015 (V.2) de fecha 26 de agosto de 2013, se solicitó a la Comisión de Presupuesto que emitiera dictamen, sobre el borrador de la Carta de Gerencia y borrador de Informe, ambos correspondientes a la revisión del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 de la Universidad de El Salvador, remitido el 21 de agosto de 2013 por la Firma de Auditoría Externa.

Que de acuerdo a nota enviada por la Auditoría Externa, a petición de la Comisión de Presupuesto el día 03 de septiembre de 2013, realizaron la presentación de los resultados del 2007 y 2008 ante dicha Comisión.

Que en cumplimiento al Art. 28 Ord. 2° lit. "f" del Reglamento Interno de este Organismo por Acuerdo N°14/JUNTA DIRECTIVA-AGU/2013-2015 (V.1) de fecha 26 de agosto de 2013, se remitieron a la Comisión de Presupuesto los Informes Finales, Cartas de Gerencia y CD de los años 2007 y 2008 de la UES, presentados por Auditoría Externa.

**Por tanto:** La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 lit. "k" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Informe Final correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 de la Universidad de El Salvador, remitido a la Asamblea General Universitaria por la firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. el veintisiete de septiembre de dos mil trece.
- 2) Dar por recibido el Informe Final correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 de la Universidad de El Salvador, remitido a la Asamblea General Universitaria por la firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. el veintiséis de septiembre de dos mil trece.

#### **VI. Aprobación de representación de los Bachilleres David Antonio Rafael Pleitez y Br. Glenda Lizeth Guerra Lima ante el FEUCA, CSUCA y OCLEA.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que a petición de dos estudiantes le dio el Visto Bueno a las solicitudes en las que expresaban su interés de asistir a los eventos a realizarse en "La Habana" República de Cuba, ya que la reunión del CSU era en esta semana, y fue así como ellos llevaron esas peticiones a dicho Organismo y se las aprobaron, también concediéndoles misión oficial. Los Licenciados Vicente Orlando Vásquez Cruz y Juan Carlos Aguilar Ramírez propusieron que los Bachilleres presenten informe a su regreso. A continuación el Ing. Granados sometió a votación: nombrar y Autorizar a los Bachilleres David Antonio Rafael Pleitez y Glenda Lizeth Guerra Lima, para que representen a la AGU, el primero ante el FEUCA, CUSCA y OCLEA, la segunda ante 9° Congreso Internacional de Educación Superior: se aprobó por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; el Acuerdo es el siguiente:

Considerando el Acuerdo N° 008-2013-2015 de fecha 30 de enero de 2014, por el cual se concede misión oficial a dos representantes del Consejo Superior Universitario y dos representantes de la AGU del 09 al 15 de febrero de 2014; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 5 lit. "e" del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

A. Nombrar y Autorizar a los siguientes Estudiantes, para que representen a la Asamblea General Universitaria del período 2013-2015 en los siguientes eventos que se desarrollarán en " La Habana" República de Cuba:

- 1) **Br. David Antonio Rafael Pleitez** (representante propietario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática):
  - Reunión del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA), a realizarse el día 09 de febrero de 2014;



- Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), a realizarse el día 10 de febrero de 2014; y
- Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLEA), a realizarse entre 11 y 14 de febrero de 2014.

2) **Br. Glenda Lizeth Guerra Lima** (representante propietaria de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente):

- 9° Congreso Internacional de Educación Superior, a desarrollarse los días 10 y 14 de febrero de 2014.

B. Ambos estudiantes deberán presentar a la Asamblea General Universitaria, informe escrito sobre su participación en los respectivos eventos a que asistan.

**VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre Resolución N° 2 de la Comisión de Recursos relacionado con el escrito presentado por la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, por el cual interpone Recurso de Revisión del Acuerdo de la AGU N° 25/2013-2015 (V) de fecha 15 de noviembre de 2013.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia quien explicó y dio lectura a la Resolución N° 2 en la que se propone esencialmente: *"Que en vista de lo expresado anteriormente, y no existiendo ninguna justificación ni legal ni ética para revisar y consecuentemente revocar el mencionado Acuerdo, esta Comisión Especial recomienda al pleno de la Honorable Asamblea General Universitaria: Declarar sin lugar por improcedente el recurso formal de revisión a que se ha hecho referencia en los considerandos anteriores, interpuesto por la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios.* El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia aclaró que el Lic. Juan José Pílla Alberto aparece en la resolución pero él se excusó de participar. El Lic. Francisco Cruz Letona con base en el Art. 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES sugirió que primero se analice si se admite o no; según el dictamen da entender que no se admita, entonces hasta allí quedaría el caso; porque si se admite tiene que pasar lo para que la Comisión analice si se ratifica lo resuelto por la AGU o se modifica. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia modificó la propuesta de la Comisión, en el sentido de Admitir el recurso porque ha sido presentado en tiempo y forma; y que se resuelva en la siguiente sesión. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que se admita el recurso por haber sido interpuesto en tiempo y forma; y declararlo sin lugar por no ser ciertos los hechos que alega. Luego de continuar con el análisis del punto, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen con la modificación en la parte final, en el sentido de "Admitir el Recurso de Revisión por cumplir con las condiciones de tiempo y forma, y revisado que ha sido declárese sin lugar por improcedente": se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. El Br. David Antonio Rafael Pleitez razonó su voto en abstención, en sentido que primero se debió admitir el recurso y luego decidir lo que iba a pasar con el caso. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia justificó su abstención porque no está de acuerdo con que el asunto de fondo haya sido resuelto antes que este recurso. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez justificó su abstención para que no se diga en el futuro que hubo conflicto de interés. El Acuerdo es el siguiente:

La Comisión Especial de Recursos manifiesta que se reunió el veintinueve de enero de dos mil catorce, con el propósito de emitir resolución en el Recurso de Revisión interpuesto por la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, del acuerdo N° 25/2013-2015 (V) de la Asamblea General Universitaria, tomado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, y por medio del cual le declaran improcedente su solicitud de recusación del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, a fin de que no conozca del caso del Comedor Universitario que pasó a conocimiento de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, según acuerdo de la AGU N° 14/2013-2015 (VI) del 27 de septiembre de 2013.

Ha interpuesto el mencionado Recurso la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, en su calidad de encargada del Comedor Universitario por su condición de Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra del mencionado Acuerdo y trasladado a la Comisión de



Recursos por Acuerdo de este Organismo N° N°31/2013-2015 (V) de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, para efecto de la respectiva resolución. **La Comisión considera que:**

- I. Mediante Acuerdo N° 25/2013-2015 (V) de la Asamblea General Universitaria, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, ésta acordó declarar improcedente la recusación planteada en contra del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, a fin de que no conozca del caso del Comedor Universitario que pasó a conocimiento de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, según acuerdo de la AGU N° 14/2013-2015 (VI) del 27 de septiembre de 2013, Acuerdo que le fue notificado legalmente a la Dra. Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, el 09 de diciembre de 2013.
- II. Con fecha 09 de diciembre de 2013, la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, interpuso ante la Asamblea General Universitaria Recurso de Revisión del mencionado Acuerdo por no estar conforme con el mismo, sin expresar ninguna razón que fundamentara su recurso, salvo referencia expresa a los Art. 4 lit. "f" y 5 lit. "g" de la Ley de Ética Gubernamental; el primero referido al Principio Ético de la Transparencia; y el segundo, al Deber Ético de excusarse de participar en asuntos sobre los que tiene conflicto de interés; además el recurso fue interpuesto en tiempo.
- III. La Asamblea General Universitaria al declarar improcedente la recusación planteada valoró que no existía ningún impedimento legal ni ético para separar al Dr. Ortega del conocimiento de dicho caso, aunado a la manifestación expresa de dicho profesional de abstenerse de participar en la decisión del mismo, lo cual así se evidencia en la votación que se realizó en la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria cuando en el DICTAMEN N° 6 CESA-AGU-2013-2015, con fecha 28 de noviembre de 2013, se expresa que el Dictamen en mención, relacionado con la situación del Comedor Universitario fue tomado con 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención del Dr. Ortega.

**POR TANTO:** con base en lo expuesto por la Comisión Especial de Recursos, La Asamblea General Universitaria, y al Art. 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 53 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Admitir el Recurso de Revisión presentado el nueve de diciembre de dos mil trece, por la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 25/2013-2015 (V) de fecha 15 de noviembre de 2013; por haber sido presentado en tiempo y forma.
- 2) Analizado y revisado que ha sido, Declárase sin lugar Recurso de Revisión presentado el nueve de diciembre de dos mil trece, por la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 25/2013-2015 (V) de fecha 15 de noviembre de 2013, por el cual se acordó declarar improcedente la recusación planteada en contra del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, a fin de que no conozca del caso del Comedor Universitario que pasó a conocimiento de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, según acuerdo de la AGU N° 14/2013-2015 (VI) del 27 de septiembre de 2013, Acuerdo que le fue notificado legalmente a la Dra. Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, el 09 de diciembre de 2013.

**VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la Resolución N° 3 de la Comisión de Recursos relacionado con el escrito presentado por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales relacionado con inconveniente que ha tenido sobre la solicitud de Equivalencia de una Asignatura y apela de la resolución de Junta Directiva así como la del Consejo Superior Universitario.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que el escrito interpuesto está relacionado con equivalencia de la asignatura "Teoría del Estado" que el Br. Castellanos cursó y aprobó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales de la Universidad de San Carlos por



"Teoría General del Estado" que se imparte en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. A continuación el M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dio lectura y explicó la Resolución N° 3 presentada por la Comisión Especial de Revisión de Recursos, en la cual, esencialmente se propone: "Declarar sin lugar por improcedente lo solicitado por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, en su escrito presentado a este Organismo con fecha 08 de noviembre de 2013". Luego de algunas participaciones y sin que hubiera nueva propuesta, el Ing. Granados, sometió a votación la siguiente: Declarar sin lugar por improcedente lo solicitado por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, en su escrito presentado a este Organismo con fecha 08 de noviembre de 2013: se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. La Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza solicitó que conste en acta que votó en abstención. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, razonó su votó en abstención porque leyó todo el expediente de esta persona, independientemente de los errores legales, no se ha mencionado el hecho que a él se le exigía que la nota fuera 6, pero la nota mínima en Guatemala era 5.

La Comisión Especial de Recursos manifiesta que se reunió el día veintinueve de enero de dos mil catorce, con el propósito de emitir dictamen a solicitud de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, según Acuerdo N° 23/JUNTA DIRECTIVA-AGU/2013-2015 (VI.14) de fecha dos de diciembre de dos mil trece; relacionado con el escrito presentado por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, con fecha 08 de noviembre de 2013, en el que interpone RECURSO DE APELACIÓN de resolución emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales así como por el Consejo Superior Universitario, en la cual le deniegan equivalencias de estudio. **La Comisión considera que:**

- I. La solicitud presentada por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, a esta Asamblea General Universitaria con fecha 08 de noviembre de 2013, carece completamente de fundamentación legal, en tanto pretende que con ella que se conozca en grado de apelación, un acuerdo emitido en Primera Instancia por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Acuerdo N° 1248, XXIII-2, Acta número 52/2012, de fecha 28 de noviembre de 2012, le declaran inadmisibles la obtención del título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, por estar firme el Acuerdo de punto XIV-3 de Acta 54, de sesión del 05 de junio de 1996.
- II. Que el Consejo Superior Universitario según Acuerdo N° 90-2011-2013 (V-11) de fecha 24 de octubre de 2013, fundamentado en el Dictamen de la Comisión Académica, deniega la pretensión del recurrente, porque los actos administrativos impugnados han adquirido firmeza en sede administrativa; no obstante este en su ya referido escrito presenta argumentos que bien pueden ser utilizados en un potencial proceso Contencioso Administrativo, proceso que según Ref. 316-C-2003, fue resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo, declarándole inadmisibles la demanda presentada por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Consejo Superior Universitario y Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por haberla presentado fuera del plazo establecido en el Art. 8 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

**POR TANTO:** con base en lo expuesto por la Comisión Especial de Recursos, La Asamblea General Universitaria, por 51 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar sin lugar por improcedente lo solicitado por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, en su escrito presentado a la Asamblea General Universitaria el 08 de noviembre de 2013, por el cual interpone Recurso de Apelación de resolución emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales así como por el Consejo Superior Universitario, en la cual le deniegan equivalencias de estudio.

**IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la aplicación del Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador y reforma al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a solicitud del Lic. Reinaldo**



**Chávez Martínez, Jefe de Proyección Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la nota presentada el veinticuatro de enero de dos mil catorce por el Lic. Reinaldo Chávez Martínez, en el que expresa que el Art. 199 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativo de la UES riñe con lo expresado en el Art. 22 lit. "h" del Reglamento de Proyección Social, teniendo como función los Jefes de Proyección Social, certificar las constancias de cumplimiento de Servicio Social y de cualquier otra actividad de Proyección Social que realicen estudiantes y docentes de su Facultad, siendo estas funciones distintas entre suscribir y certificar, no pudiendo ser ambas, en vista de las contradicciones encontradas que afectan gravemente a los estudiantes en Servicio Social, literalmente solicita: "a) Me admita el presente escrito. b) Se permita la aplicación del R.G.P.S, sin la injerencia del otro cuerpo normativo. c) Se proponga una Reforma al Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a fin de armonizarlo con el Reglamento de Proyección Social. d) Se giren Instrucciones a la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de no obstaculizar el proceso de graduación, siempre que cumplan con el requisito establecido en el Reglamento de Proyección Social y el Manual de Procedimientos para la Ejecución del Servicio Social". El Br. Cristian Joel Santos Guardado propuso crear una Subcomisión para darle la importancia necesaria a la reforma del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo, debido a que la Comisión de Legislación está saturada con trabajo, y este es un tema de interés común de la Comunidad Universitaria. El Br. David Antonio Rafael Pleitez apoyó la propuesta planteada por el Br. Guardado. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que se permita a la Comisión de Legislación decidir cómo van a abordar dicho reglamento para así llamar a participación a otras personas. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, manifestó que no está de acuerdo con la propuesta que hace el estudiante, porque no se está tratando ese punto; y sobre el escrito, propuso que se diga al Jefe de Proyección Social, que se esté a lo que establecen los Reglamentos Universitarios, que respete la decisión, la línea del Sr. Vicedecano. En dado caso, pareciera que el Sr. Vicedecano no sabe de esta petición, entonces que se aboque a su autoridad superior dentro de la Facultad, para que se instruya a los representantes ante Organismos de Gobierno. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia propuso que la AGU retome el tema sobre reformas al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, o que busque a los que tienen iniciativa para tal efecto, ya que éste ha traído problemas para su ejecución. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez expresó que no existe dualidad entre el Reglamento de Proyección Social y el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa; debe de haber supervisión académica de esos procesos y eso está en manos del Vicedecano; en ese sentido propuso que se declare inadmisibles por improcedente. El Ing. Granados propuso que el escrito se declare inadmisibles por improcedente, porque las propuestas de reforma general no es atribución de alguien en particular, sino que la iniciativa la tiene el Consejo Académico Administración; eso no descarta que haya una preocupación que debe retomarse por la AGU. Además, las peticiones deben seguir el orden jerárquico. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana propuso que se dé respuesta, no declararlo inadmisibles, porque no es un recurso, hay que aclararle que ya hay una comisión que está trabajando en el tema de las reformas y que se analizará en su momento la situación que él solicita, dado que ya se menciona que es el Consejo Académico el que tiene la iniciativa de la presentación de reformas. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que la solicitud se remita a la Comisión de Legislación para que se tome en cuenta, en el análisis de las reformas; con respecto a las otras peticiones que se recomienda que lo trámite ante la Junta Directiva para que dirima la situación de las firmas. El Lic. Francisco Cruz Letona dijo que la petición que se hace no es seria, porque pone tres puntos que no proceden; no se puede no aplicar un reglamento vigente; girar instrucciones a la Secretaría de Asuntos Académicos no es competencia de la AGU; sobre la constancia y la certificación tampoco. No se puede contrariar un Reglamento de aplicación general y ya lo establece el Art. 257 lo que queda derogado. Además existe un Acuerdo de la AGU que establece que ya está en la Comisión de Legislación la revisión reformas al Reglamento de la Gestión Académico Administrativo. El Ing. Granados dijo que el sector estudiantil ha solicitado tiempo para reunirse, y les concedió veinte minutos para reunirse. Al reanudarse la sesión, la M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo propuso que con base en el Art. 7 lit. "b" no se admita el escrito porque es competencia del Consejo Académico proponer las reformas al Reglamento; además que se le haga del conocimiento que la Comisión de Legislación ya está trabajando en las reformas a dicho



Reglamento. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que se declare sin lugar por improcedente y que aplique el Reglamento vigente, porque ya el Sr. Fiscal decía que el Art. 257 establece lo que queda derogado, además que canalice la reforma al Reglamento a través del Consejo Académico. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez secundó lo expresado por el Lic. Castellón. El Ing. Granados sometió a votación "declarar sin lugar el escrito por improcedente y que aplique el Reglamento vigente": se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones. Posteriormente, sometió a votación la propuesta estudiantil presentada por escrito en esta sesión por la representación estudiantil de las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Medicina, Química y Farmacia, Multidisciplinaria Paracentral, Multidisciplinaria de Occidente, Odontología, Ciencias y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura: Crear una Subcomisión de Legislación más representativa con la participación de los tres sectores para priorizar la reforma integral al Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES: no se aprobó porque en primera votación obtuvo 27 votos a favor, 6 en contra y 18 abstenciones; en segunda votación 27 votos a favor, 9 en contra y 13 abstenciones. El acuerdo es el siguiente:

Analizado ampliamente el escrito presentado por el Lic. Reinaldo Chávez Martínez, que en lo esencial dice: "a) Me admita el presente escrito. b) Se permita la aplicación del R.G.P.S, sin la injerencia del otro cuerpo normativo. c) Se proponga una Reforma al Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, a fin de armonizarlo con el Reglamento de Proyección Social. d) Se giren Instrucciones a la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de no obstaculizar el proceso de graduación, siempre que cumplan con el requisito establecido en el Reglamento de Proyección Social y el Manual de Procedimientos para la Ejecución del Servicio Social".

Considerando que no existe contradicción entre el Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador y el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; además el Art. 257 de este último Reglamento preceptúa que "Deróganse en todas sus partes... todas las disposiciones que contraríen lo preceptuado en el presente Reglamento"; asimismo el Art. 7 lit. "b" establece que es atribución del Consejo Académico de la Universidad de El Salvador "Proponer reformas al presente Reglamento y remitirlas a los Organismos competentes para su análisis y aprobación". Por tanto, con base en lo antes expuesto, la Asamblea General Universitaria, por 47 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar sin lugar por improcedente el escrito presentado a la Asamblea General Universitaria, el veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el Lic. Reinaldo Chávez Martínez, Jefe de Proyección Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y que aplique el Reglamento Vigente.

**X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre pago de servicios de alimentación eventual para la Asamblea General Universitaria durante el mes de enero de 2014; y pago de cuentas pendientes de 2013.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que solicitó a la Junta Directiva que le dieran apoyo para gestionar los servicios de alimentación, y lo que se requiere del pleno es que les respalden para que cuando se facture se puedan cancelar los servicios de alimentación hasta el mes de enero de 2014. Los otros pagos pendientes son los concernientes a las agendas y bolsones que no se pudieron cancelar en el 2013 debido a que en el mes de noviembre la Librería Universitaria cierra por motivo de arqueo e inventario y ya no facturan, procediendo a hacer el cobro a la AGU en este año de lo que quedó pendiente. El pago a autorizar sería con fondos de 2014. Aclaró que la gestión para gastos de alimentación del mes de febrero ya se hizo a través de la UACI. Luego de algunas aclaraciones, el Ing. Granados sometió a votación: Autorizar a la Junta Directiva para tramitar el pago de los servicios de alimentación eventual para el mes de enero 2014 y las cuentas que quedaron pendientes del 2013, estrictamente a la librería por transferencia interna (maletines y agendas): se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

**LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO QUE:**



- I. El Art. 18 de la Ley Orgánica de la Universidad El Salvador, establece que "La Asamblea General Universitaria se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando convoque la Junta Directiva....."; asimismo el Art. 4 del mismo Cuerpo de Ley establece que: "Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad gozará de autonomía en lo docente, lo administrativo y lo económico".
- II. El Art. 20 letras "a", "b", "c" y "q" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, establece como atribución y deber de la Junta Directiva: "a) Dirigir el funcionamiento de la Asamblea y sus sesiones", "b) Tramitar los asuntos que sean de su competencia y/o que deban ser conocidos por la Asamblea", "c" Acordar la convocatoria del pleno de la Asamblea para las sesiones ordinarias y extraordinarias", "q) Administrar y custodiar eficientemente el patrimonio asignado a la Asamblea".
- III. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, convoca a los diferentes sectores que integran el Organismo, a las Sesiones Plenarias que se desarrollan los días viernes de cada semana, siendo ineludible el desarrollo de las mismas para conocer las diferentes solicitudes presentadas y tratar situaciones propias de este Organismo normativo y elector; en el mismo sentido se reúnen las diferentes Comisiones; siendo necesario, contar con el servicio de alimentación ya que las Sesiones Plenarias generalmente se realizan durante todo el día; pero se ha dado el impase que en el mes de diciembre de 2013 caducó la licitación pública N° 022/2013, relativa a los servicios de alimentación para la Universidad de El Salvador, y mientras no se liquide el presupuesto del año 2013, no se puede realizar un nuevo proceso de licitación y adjudicación de los servicios relacionados.
- IV. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria sesionó el primer día laboral para la Universidad de El Salvador en el presente año, y por la urgencia de que se juramentara y tomara posesión de su cargo el Vicerrector Administrativo, tomó el acuerdo de convocar a Sesión Plenaria el viernes 18 de enero de 2014, para tratar entre otros puntos, la toma de protesta al Maestro Oscar Noé Navarrete Romero, como Vicerrector Administrativo para concluir el período de gestión 2011-2015.
- V. El Señor Presidente de la Asamblea General Universitaria, a través de la Srta. Alicia Magdalena Gómez, encargada de finanzas de este Organismo, realizó cotización de servicios de alimentación con carácter de urgencia; informe que se resguarda en el archivo del Área Financiera de este Organismo.
- VI. El 10 de diciembre de 2013, la Librería Universitaria, proveyó a este Organismo 120 maletines y 130 agendas que fueron solicitados en el mes de octubre de 2013, justificando el Ing. M.Sc. Saúl Antonio De Paz Chávez, Director de dicha Unidad, que no pudo facturar dichos productos debido a que en esa fecha se encontraban haciendo inventario semestral y que la factura se haría llegar en el mes de enero de 2014, a fin de que se elabore la transferencia de fondos para la Librería Universitaria. Dichos artículos de trabajo fueron entregados a los Asambleístas en el mes de diciembre de 2013 por la Junta Directiva de este Organismo.

**Por tanto:** La Asamblea General Universitaria con base en lo antes expuesto, por 47 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Autorizar a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria para que de carácter eventual garantice los servicios de alimentación requeridos por este Organismo, a efecto de atender las diferentes reuniones de trabajo tanto de Sesiones Plenarias (refrigerios y almuerzos) y de Comisiones (refrigerios); durante el mes de enero de 2014 y hasta que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Universidad de El Salvador, realice el proceso correspondiente.



- 2) Autorizar a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para realizar la erogación de los fondos necesarios a efecto de cubrir el pago de los servicios de alimentación que se provean a este Organismo, en tanto se resuelve lo indicado en el numeral uno del presente Acuerdo.
- 3) Autorizar la transferencia financiera del monto de Cuatro mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares (\$4,768.00) de la Línea de Trabajo "Dirección Normativa y Electora", con cifrado presupuestario 2013-3101-3-06-01-21-2 hacia la Librería Universitaria, con Fuente de Financiamiento Recursos Propios por artículos suministrados a la Asamblea General Universitaria del período 2013-2015, detallados en las siguientes facturas:
  - N°126300 de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce, por el suministro de ciento treinta "agendas gerenciales 2014", al precio unitario de \$13.60; haciendo un total de **Un mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares (1,768.00)**; y
  - N°126356 de fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el suministro de ciento veinticinco "maletines porta laptop", al precio unitario de \$24.00, haciendo un total de Tres mil 00/100 Dólares (\$3,000.00).

**XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Apelación en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, referencia DE71-50-12-2012; solicita Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil catorce por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, en el que esencialmente pide: "1) Admitáis el presente escrito y tengáis por interpuesto de hecho el recurso de apelación en contra de la resolución pronunciada por la señora Defensora de la UES, en el sentido de declararme responsable de violación de derechos. 2) Admitido que fuese el recurso que dirijo directamente a Vuestra autoridad por haber denegado éste la Honorable Señora Defensora, me tengáis por parte en el mismo, y me permitáis ampliar o aclarar el recurso interpuesto. 3) Visto y estudiado el caso, pronuncies resolución revocando lo proveído por la Defensora, por no constituir violación de derechos, hacer uso de los medios de impugnación que permite éste, y ser dicha resolución violatoria del debido proceso y el derecho de petición que como ciudadano me corresponde...". El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia e Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, propusieron que se remita a la Comisión Especial de Revisión de Recursos para que emita dictamen. La Licda. Rhina Franco Ramos, preguntó si se tiene que admitir o no dicho escrito. El Ing. Granados dijo que la Comisión determinará si se admite o no. A continuación, sometió a votación trasladar el escrito a la Comisión Especial de Revisión de Recursos para que lo analice y determine si es admisible o no: no se aprobó porque en primera votación obtuvo 36 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención; y en segunda votación 35 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Agotada la votación anterior, y por lo escaso del quórum el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez, Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya, Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez y Profra. Verónica Magdalena Roque Peña.

Asambleísta que solicitó permiso temporal: Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos delegó a Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (10:00-11:15 a.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. César Arnoldo Santamaría Yanes (10:45 p.m.); Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez (12:30 p.m.); Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (12:50 p.m.); Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro delegó a Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (1:15 p.m.); Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1:25 p.m.); Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2:05 p.m.); Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya delegó a Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (2:00 p.m.); Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2:00 p.m.); Licda. María del Carmen Castillo de Heski (2:00 p.m.); M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (2:10 p.m.); Br. Yessenia Margarita Mejía Rosales (2:11 p.m.) y Licda. Leticia Noemí Paúl de Flores (2:13 p.m.).



Asambleístas que se retiraron sin solicitar permiso a las 12:45 p.m.: Br. Roberto José Nunfio Aguirre y Br. Nancy Marisol González Molina.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con veinticinco minutos de este mismo día.

  
**Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente

  
**Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez**  
Secretaria



NOTA: Este acta fue aprobada el 21 de marzo de 2014, en sesión plenaria N° 40/2013-2015.

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 33- 2013/2015 de fecha: 31 de enero de 2014.